



**Impuestos
Internos**



**República Dominicana
Ministerio de Hacienda**

G. L. No. 24909

Señora

Distinguida señora

En atención a su solicitud recibida en fecha 10 de mayo del 2021, mediante la cual solicita una consulta técnica respecto de los incentivos fiscales relacionados al Gas Natural para vehículos e instalación de equipos, esta Dirección General le informa que:

Su solicitud debe ser tramitada por ante el Ministerio de Industria y Comercio, por ser el organismo competente, a los fines de conocer y decidir sobre lo solicitado en el párrafo anterior, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 2 del Decreto No. 264-07, de fecha 22 de mayo de 2007, que declara de Interés Nacional el uso de Gas Natural, la Resolución No. 121-07, de fecha 16 de agosto de 2007, que establece el Reglamento de Gas Natural Vehicular y la Resolución No. 01-08, de fecha 3 de enero de 2018, que dispone el Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Licencias para las Actividades Relacionadas con la Comercialización de Gas Natural.

Atentamente,

Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC
BA/IM

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos Internos
Av. México #48, Gascue, Santo Domingo
República Dominicana, C.P. 10204
RNC: 401-50625-4

T. 809 689 2181
dgii.gov.do